

Editorial Planeta, S.A. y la Diputación Provincial de Alicante convocan el Premio Azorín de Novela del año 2027, que se concederá de acuerdo con las siguientes bases:

Primera. - Podrán participar en este concurso todos los escritores/as mayores de edad, cualesquiera que sea su nacionalidad, que presenten novelas originales e inéditas, escritas en lengua española. Quedan exceptuadas las obras concurren simultáneamente a otro premio, los autores que algún año hayan obtenido el premio "Azorín" y las obras de aquellos/as que hubiesen fallecido antes de anunciarse esta convocatoria.

Segunda. - Los originales deberán estar escritos en castellano y su extensión no ha de ser inferior a doscientas páginas tamaño DIN-A4 (210 x 297 mm), con tipo de letra ARIAL y un tamaño de fuente de 12 puntos, claramente mecanografiadas a doble espacio y preferiblemente por ambas caras. Los originales que se presenten o envíen en papel deberán estar debidamente encuadernados.

Tercera. - Los escritores/as que deseen optar al premio de **manera presencial** entregarán los originales, por duplicado y sencillamente encuadernados, indistintamente, en la oficina de Asistencia en Materia de Registro (OAMR) de la **EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE**, Calle Tucumán nº 8, 03005 ALICANTE, en horario de 09:00 a 14:00 horas de lunes a viernes; o bien en las oficinas de **EDITORIAL PLANETA, S.A.**, Avda. Diagonal nº 662-664, 08034 BARCELONA, haciendo constar en la cubierta de los mismos que concurren al premio objeto de estas bases.

Cada novela irá firmada con el nombre y apellidos del autor/a, o bien con seudónimo, siendo en este último caso indispensable que, en sobre aparte y cerrado, donde figure el seudónimo que emplee el autor/a de la novela, vayan expresados su nombre, apellidos y datos de contacto, así como una Declaración responsable suscrita por el autor/a, garantizando que los derechos de publicación de la obra presentada no los tiene en forma alguna comprometidos ante terceros, ni la novela sometida a ningún otro concurso pendiente de resolución. En el caso de faltar este requisito, aun después de abierta la plica, no podrá ser premiada la novela.

Dicho sobre permanecerá invariablemente cerrado, a excepción del correspondiente a la novela que obtenga el premio "Azorín".

Los originales, igualmente podrán ser remitidos por correo certificado o servicio de mensajería a cualquiera de las dos direcciones señaladas anteriormente, indicando en el paquete, de forma visible, **OPTANTE AL PREMIO AZORÍN DE**

**NOVELA 2025.** En este último caso, y cuando la procedencia de las novelas suponga la tramitación y abono de las tasas o aranceles aduaneros pertinentes, hasta su entrega en las oficinas y direcciones reseñadas en el párrafo primero de esta Base, supondrá la obligatoriedad por parte del autor/a de llevar a cabo dicha gestión, así como el pago del importe que se devengue por tránsito de mercancías en la exportación/importación de los ejemplares.

Cuarta. – Los escritores/as que deseen optar al premio de **manera telemática** podrán hacerlo en cualquiera de las dos sedes siguientes:

**Diputación Provincial de Alicante**, a través de su sede electrónica (<https://diputacionalicante.sedelectronica.es>).

El trámite electrónico para su presentación, con su información y documentación, se encuentra en el apartado “Trámites” en el procedimiento “CULTURA. Premio Azorín de Novela”, o pinchando directamente en el siguiente enlace: <https://diputacionalicante.sedelectronica.es/catalog/tw/150e84ba-ca74-4075-88d1-89e3c6f0ecf3>

Se aconseja el uso del navegador Google Chrome o Firefox.

A tal efecto, es necesario estar registrado para el uso del sistema de identificación y firma electrónica Cl@ve, o poseer un certificado digital de firma electrónica, o DNIe.

Para una correcta tramitación puede seguir los pasos indicados en la “Guía para la presentación de documentos a través de la Sede Electrónica” que se encuentra en la antedicha dirección, apartado Inicio / Enlaces de Interés / Ayuda a la Tramitación.

Se adjuntará, en todo caso, la siguiente documentación:

- Un ejemplar de la novela (formato PDF), bien firmado bajo nombre y apellidos del autor/a, bien de forma totalmente anónima.

En el caso de que quien realice el trámite electrónico no sea el autor de la obra que se presente, deberá adjuntar además, debidamente cumplimentado y firmado por el autor de la misma, el **Anexo** que encontrará a su disposición en ese mismo trámite electrónico.

**Editorial Planeta S.A.**, a través del correo electrónico [premioazorinmanuscritos@planeta.es](mailto:premioazorinmanuscritos@planeta.es), al que remitirán un ejemplar de la novela (formato PDF), bien firmado bajo nombre y apellidos del autor/a, bien de forma totalmente anónima, en cuyo caso, por correo postal y en sobre cerrado, indicando en la parte exterior del mismo el título y el seudónimo con los que se ha presentado al Premio, a la sede de la editorial, a la atención del Premio Azorín de Novela 2025 (EDITORIAL PLANETA) en Avenida Diagonal 662-664, 08034 BARCELONA, incluyendo la siguiente documentación:

- Manifestación expresa del carácter original e inédito en todo el mundo de la obra que se presenta, así como que su creación no es resultado de la utilización de sistemas, herramientas o técnicas derivadas o vinculadas con la Inteligencia Artificial, y que no es copia ni modificación, total o parcial, de ninguna otra obra propia o ajena.
- Manifestación expresa de la titularidad exclusiva del autor sobre todos los derechos de la obra y que la misma se encuentra libre de cargas o limitaciones a los derechos de explotación.
- Manifestación de que la obra presentada al Premio no ha sido presentada a ningún otro concurso que esté pendiente de resolución en el momento de la presentación de la obra al Premio.
- Manifestación expresa de la aceptación irrevocable por el autor de todas y cada una de las condiciones establecidas en las presentes bases.

Cuarta bis.- La presentación de una obra al Premio implica necesariamente la aceptación íntegra, irrevocable e incondicional de las presentes bases por parte del optante, así como (i) la obligación de su autor a no retirar la obra del concurso y el consentimiento del optante a la divulgación de la obra presentada en caso de resultar premiada, (ii) la garantía por parte del optante, con total indemnidad para Editorial Planeta, S.A., de su autoría y la originalidad de la obra presentada, y de que esta no es copia ni modificación total o parcial de ninguna otra obra propia o ajena, y (iii) la garantía por parte del optante, con total indemnidad para Editorial Planeta, S.A., del carácter inédito en todo el mundo de la obra presentada y de la titularidad en exclusiva y sin carga ni limitación alguna de todos los derechos de explotación sobre la misma y frente a terceros, sin hallarse sometida a ningún otro concurso pendiente de resolución.

Por otro lado, el autor se obliga a mantener totalmente indemne a EDITORIAL Planeta, S.A. por cuantos daños y/o perjuicios pudiera ésta sufrir como consecuencia de la inexactitud o falta de veracidad de cualquiera de las manifestaciones indicadas anteriormente y realizadas por el autor en el momento de la presentación de la obra al Premio.

Quinta. - Se otorgará un premio único e indivisible de 45.000,00 euros, (cuarenta y cinco mil euros) a la novela que, por unanimidad, o en su defecto por mayoría de votos del Jurado, se considere con mayores merecimientos. El fallo del Jurado será inapelable. La dotación económica de la novela ganadora se corresponde con el reconocimiento al mérito literario de su obra. No obstante, tal y como se detalla en la cláusula undécima, la obtención del Premio conlleva la aceptación de la cesión de derechos de explotación, reproducción, distribución y comunicación pública en exclusiva a Editorial Planeta.

Sexta. - Personal especializado, elegido por la Diputación Provincial de Alicante y Editorial Planeta, S.A., hará una previa selección de novelas finalistas cuya relación se hará pública con anterioridad al fallo y sobre las que se emitirá la resolución del Jurado. En cualquiera de las votaciones, ninguna novela presentada a este premio y que obtenga más de la mitad de los votos en una votación puede resultar eliminada directamente. En este caso se deberá proceder

a un desempate entre esta novela y la inmediata, o inmediatas en caso de igualdad que la precedan en número de votos.

Séptima. - El concurso no podrá ser declarado desierto ni distribuirse el premio entre dos o más concursantes.

Octava. - La admisión de originales finalizará el **30 de noviembre del año dos mil veintiseis**, y el fallo del Jurado, inapelable, se hará público durante el transcurso de una gala en la provincia de Alicante, **en el mes de marzo del año dos mil veintisiete**.

Si la presentación fuese **telemática**, para poder ser admitido en plazo, finalizará el **30 de noviembre del año dos mil veintiseis, antes de las 23:59, hora peninsular española**.

Novena. - Toda novela presentada al concurso dentro del plazo antedicho, lleva implícito el compromiso del autor/a respectivo a no retirarla antes de hacerse público el fallo del Jurado, así como a su divulgación en caso de resultar premiada. Asimismo, el hecho de presentar una novela significa la aceptación por el autor/a de todas las bases y condiciones del concurso.

Décima. - La composición del Jurado que habrá de discernir el Premio Azorín de Novela, se hará pública antes del fallo del Premio. Serán siete sus integrantes, designados entre personas de relevancia en el mundo cultural.

Undécima. - El importe del premio, indicado en la Base Quinta, implica tácitamente y lleva consigo el reconocimiento y aceptación del/ autor/a de las siguientes condiciones:

La cesión a Editorial Planeta, S.A. del derecho a reproducir la obra con carácter de exclusiva, comprendiendo todos los países del mundo; todos los idiomas oficiales en España; todos los idiomas de la Unión Europea; y cualquier modalidad de edición.

Editorial Planeta, S.A., de acuerdo con los usos habituales del sector, podrá recabar las colaboraciones necesarias y efectuar las cesiones que estime oportunas en aras a la mejor difusión de la novela ganadora.

La primera edición tendrá un mínimo de 5.000 ejemplares y un máximo de 75.000. Las ediciones sucesivas que sigan a la primera comprenderán los mínimos y máximos que serán determinados por Editorial Planeta, S.A.

El autor no percibirá otra cantidad distinta del Premio hasta que la Excm. Diputación Provincial haya compensado el importe del Premio. Por los ejemplares que la Editorial venda en edición normal o "tapa dura", se reconocerá al autor el diez por ciento (10%) del precio de venta al público sin IVA sobre los ejemplares vendidos, o el porcentaje o el precio unitario que se pacte con el Autor en cada caso, y del seis por ciento (6%) del precio de venta al público sin IVA sobre los

ejemplares vendidos en formato libro de bolsillo, o el porcentaje o precio unitario que se pacte con el Autor en cada caso.

Por las ediciones en libro electrónico y audiolibro, Editorial Planeta satisfará al autor, una vez compensado el importe del Premio a la Excma. Diputación Provincial, el veinticinco por ciento (25%), o el porcentaje o el precio unitario que se pacte con el autor en cada caso, de los ingresos netos que reciba, bien sea explotación directa o a través de terceros.

Por las cesiones o autorizaciones a terceros, de los derechos de explotación de la obra distintos a modalidades digitales, de conformidad con las prácticas del sector de que se trate, y durante el período de vigencia del Contrato, Editorial Planeta satisfará al autor, una vez compensado el importe del Premio a la Excma. Diputación Provincial, el sesenta por ciento (60%) de los ingresos netos que reciba, o el porcentaje que se pacte con el Autor en cada caso.

A tal efecto se consideran "ingresos netos" las cantidades que recibe el editor de sus clientes según las facturas emitidas por las ventas reales, menos IVA y menos descuentos y otras asignaciones pagados a los socios en la distribución, no pudiendo tales descuentos o asignaciones exceder el cincuenta por ciento (50%) del precio de venta al público recomendado en el canal digital, menos IVA.

La primera y sucesivas ediciones habrán de realizarse en la colección de "Autores Españoles e Hispanoamericanos".

No obstante las sucesivas ediciones podrán también tener lugar en otra modalidad, o colección, previa expresa autorización de la Excma. Diputación Provincial.

Los derechos de autor serán abonados por Editorial Planeta, S.A. a la Excma. Diputación Provincial hasta compensar el importe del Premio que tendrá, por tanto, el carácter de anticipo de tales derechos, de forma que hasta que se alcance el importe del Premio el autor no tendrá derecho a remuneración por concepto alguno.

La puesta en circulación de los ejemplares de la primera edición deberá ser realizada por Editorial Planeta, S.A., en el plazo máximo de un mes a contar del día del fallo del Premio.

Decimosegunda. - Con el objetivo de lograr la máxima difusión del premio, el autor/a galardonado/a con el premio se obliga a participar activa y personalmente en la promoción de la obra ganadora en aquellos actos que las entidades convocantes estimen convenientes, y autoriza la utilización de su nombre e imagen con fines publicitarios relacionados con el Premio.

Decimotercera. - Editorial Planeta, S.A. se reserva asimismo el derecho de opción preferente para publicar aquellas obras que presentadas al concurso y no habiendo sido premiadas, pudieran interesarle, procediendo a su edición o

ediciones, previo acuerdo con los autores/as respectivos, siempre que comunique al autor correspondiente dicha decisión en el plazo máximo de noventa (90) días hábiles a contar desde la fecha en que se haga público el fallo del premio. El autor se obliga frente a Editorial Planeta, S.A., en el supuesto de recibir dicha comunicación en el plazo indicado, a ceder, en las condiciones que se establezcan, los derechos de explotación de su obra.

Decimocuarta. - Cada autor/a se obliga a suscribir cuantos documentos sean necesarios para que la edición de su obra sea inscrita en el Registro de la Propiedad Intelectual y, si fuere necesario, de la Propiedad Industrial de España, como asimismo en los correspondientes Registros extranjeros.

Decimoquinta. - La Excma. Diputación Provincial de Alicante y Editorial Planeta, S.A. se comprometen a no sostener correspondencia alguna con los optantes al premio ni facilitar a éstos información sobre clasificación de las novelas.

Decimosexta. - Una vez adjudicado el Premio no se devolverán a los autores/as no premiados los originales presentados, que serán destruidos, comprometiéndose Planeta a eliminar los archivos recibidos a través de correo electrónico.

Decimoséptima. - De conformidad con lo dispuesto en Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento General de Protección de Datos o RGPD) y con la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales (LOPDGDD), los datos de carácter personal que faciliten los autores serán tratados por Editorial Planeta, S. A. U., con CIF A-08186249 y domicilio en Avenida Diagonal, 662, 08034, Barcelona (España), como responsable del tratamiento, con las siguientes finalidades.

Como participante:

- Gestionar la participación del autor en el Premio;
- Gestionar los derechos y obligaciones de participación contenidos en las presentes bases;
- Verificar que el autor cumple con las condiciones de participación al Premio contenidas en las presentes bases.

En el caso de que el autor resulte ganador:

- Comunicarse con el autor ganador a los efectos de indicarle que su obra ha sido seleccionada ganadora;
- Gestionar las obligaciones fiscales derivadas de la entrega del Premio;
- Proceder a la firma de documentación con el autor sobre los derechos de explotación de su obra según se expone en el apartado 6 de las presentes bases;
- Hacer uso del nombre e imagen del autor con fines publicitarios para la promoción de la obra tal y como se detalla en el apartado 7 de las presentes bases.

# Editorial Planeta

En el caso de que el autor no resulte ganador, si bien EDITORIAL PLANETA, S. A. U. optase por el derecho de opción preferente:

- Comunicarse con el autor con el fin de ejercer el derecho de opción preferente respecto a la obra presentada tal y como se detalla en el apartado 8 de las presentes bases.

La base legal para el tratamiento de los mencionados datos con las finalidades antes indicadas es la ejecución de las bases de la convocatoria, aceptadas libremente por el participante previamente, así como las obligaciones fiscales a las que EDITORIAL PLANETA, S. A. U. se encuentra sujeta.

Adicionalmente, y únicamente cuando el autor ganador haya firmado el otorgamiento de su consentimiento para ello, EDITORIAL PLANETA, S. A. U. hará uso del nombre e imagen del autor para la captación, reproducción y/o publicación de las fotografías y/o vídeos realizados con ocasión del premio obtenido.

Los datos proporcionados se conservarán hasta que se haga público el fallo del jurado, así como hasta noventa (90) días hábiles tras la publicación del fallo en caso de que EDITORIAL PLANETA, S. A. U. deseara ejercitar su derecho de opción preferente sobre alguna de las obras presentadas. Y en el caso de que haya dado su consentimiento para el uso de su imagen, sus datos se conservarán hasta que revoque dicho consentimiento o ejerza alguno de sus derechos. En el caso del autor ganador del premio, o de aquellos respecto de los cuales se haya ejercido el derecho de opción preferente, sus datos también se conservarán a lo largo del plazo durante el cual EDITORIAL PLANETA S.A.U. pueda ejercitar sus derechos de explotación sobre la obra y proceder al uso de su nombre e imagen. Una vez transcurridos dichos plazos, los datos se conservarán bloqueados impidiendo su tratamiento, excepto para la puesta a disposición de los datos a los jueces y tribunales, el Ministerio Fiscal o las Administraciones Públicas competentes, para la exigencia de posibles responsabilidades derivadas del tratamiento y solo por el plazo de prescripción de las mismas. Una vez transcurrido el indicado periodo de tiempo, los datos serán finalmente eliminados.

Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal como por ejemplo a la Hacienda Pública en relación con el premio del concurso, y salvo lo que se desprenda de la explotación de la obra y posible uso del nombre e imagen del autor, de acuerdo con los términos de estas bases. Sin perjuicio de lo anterior, es posible que determinados proveedores puedan ayudarnos en la gestión de los datos personales, en cuyo caso dichos proveedores tratarán siempre los datos en nombre de EDITORIAL PLANETA, S. A. U., bajo un acuerdo de encargado de tratamiento, y nunca para sus propios intereses.

Los datos no serán objeto de transferencias internacionales.

En cualquier momento, los participantes pueden retirar el consentimiento

prestado sin que ello le vaya a suponer perjuicio alguno sobre su participación en el premio; no obstante, ello no tendría efectos retroactivos, por lo que no afectaría a la legitimidad de lo que EDITORIAL PLANETA S.A.U. hubiera llevado a cabo hasta ese momento. Tienen derecho a obtener confirmación sobre si se están tratando sus datos personales, por tanto, tienen derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios, así como derecho a oponerse y a solicitar la limitación del tratamiento de sus datos y derecho a la portabilidad de sus datos. Los participantes podrán ejercitar sus derechos mediante comunicación dirigida a EDITORIAL PLANETA, S. A. U., Apartado de Correos 221 de Barcelona o remitiendo un email a: [lopdp@planetadelibros.es](mailto:lopdp@planetadelibros.es).

Los participantes tienen derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control, en el supuesto de que considere que se infringen sus derechos de protección de datos.

Los datos de contacto del Delegado de Protección de Datos de EDITORIAL PLANETA, S. A. U. son los siguientes: [dpo@planeta.es](mailto:dpo@planeta.es).

Decimoctava. - Para cualquier diferencia que hubiere de ser dirimida por vía judicial, las partes renuncian al propio fuero y se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Alicante.